



Numero de boletin: 29289

Fecha: 17/07/2018

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

67081---DECRETO 2020 / 2018 DECRETO / 2018-06-15
67076---DECRETO 2021 / 2018 DECRETO / 2018-06-15
67092---DECRETO 2022 / 2018 DECRETO / 2018-06-15
67078---DECRETO 2023 / 2018 DECRETO / 2018-06-15
67090---DECRETO 2024 / 2018 DECRETO / 2018-06-15
67073---DECRETO 2032 / 2018 DECRETO / 2018-06-15
67088---DECRETO 2055 / 2018 DECRETO / 2018-06-19
67086---DECRETO 2056 / 2018 DECRETO / 2018-06-19
67075---DECRETO 2057 / 2018 DECRETO / 2018-06-19
67074---DECRETO 2058 / 2018 DECRETO / 2018-06-19
67080---DECRETO 2059 / 2018 DECRETO / 2018-06-19
67083---DECRETO 2060 / 2018 DECRETO / 2018-06-19
67084---DECRETO 2064 / 2018 DECRETO / 2018-06-19
67077---DECRETO 2065 / 2018 DECRETO / 2018-06-19
67082---DECRETO 2066 / 2018 DECRETO / 2018-06-19
67087---DECRETO 2067 / 2018 DECRETO / 2018-06-19
67079---DECRETO 2068 / 2018 DECRETO / 2018-06-19
67085---DECRETO 2069 / 2018 DECRETO / 2018-06-19
67089---DECRETO 2182 / 2018 DECRETO / 2018-07-05
67094---RESOLUCIONES 1016 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-06-07
67095---RESOLUCIONES 1019 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-06-07
67096---RESOLUCIONES 1043 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-06-11
67097---RESOLUCIONES 1044 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-06-11
67098---RESOLUCIONES 1045 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-06-11
67099---RESOLUCIONES 1046 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-06-11
67100---RESOLUCIONES 1047 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-06-11
67101---RESOLUCIONES 1048 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-06-12
67091---RESOLUCIONES 955 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-06-01
67093---RESOLUCIONES 956 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-06-01

Sección Avisos

216672---GENERALES / DIRECCIÓN DE RECURSOS HIDRICOS SOLIC. EMPADRONAMIENTO PARA RIEGO

216662---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 25349-377-2017
216663---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 33266-377-2017
216665---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 4315/18
216664---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 5957/18
216631---JUICIOS VARIOS / AVILA VIRGINIA DEL CARMEN C/SUCESORES DE GOMEZ ROQUE RAUL S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA
216645---JUICIOS VARIOS / CROTTI ANGELA BEATRIZ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
216409---JUICIOS VARIOS / JUAREZ COSTILLA LUZ DEL VALLE Y OTRA C/ PEREZ DE MARTINEZ ROSA
216653---JUICIOS VARIOS / LIZARRAGA ELSA DEL CARMEN S/ QUIEBRA PEDIDA
216483---JUICIOS VARIOS / MUJICA MARCELO GUSTAVO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N°
2457/14
216225---JUICIOS VARIOS / PASSARELL DAVID JOSE S/ CANCELACION (ESPECIAL)
216546---JUICIOS VARIOS / PEREYRA GENARO HECTOR Y OTRA C/ HEREDEROS DE ESCALANTE
216474---JUICIOS VARIOS / PEREZ JUAN CARLOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
216447---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ D & A PLANES DE RESGUARDO S.A.
216632---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BALGOWN POINT S.A.
216606---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ROA S.R.L.
216512---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SU CELULAR S.A.
216666---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ VIGNOLO CLAUDIA FABIANA RITA
216658---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VILLA ARGEMINA S.R.L.
216502---JUICIOS VARIOS / VILLARREAL RITA VANESSA C/ ROMAY MARIA
216650---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GENERAL DE RENTAS - LIC PUB N°6
216613---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD LIC PUB 26
216652---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / LEGISLATURA DE TUCUMAN, LIC PUB 6
216661---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE TUCUMÁN LICITACION
PUB N° 03/2018
216592---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD -
SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO - LIC PUB 01/2018
216593---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD -
SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO - LIC PUB 2
216676---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNIC. DE S. M. DE TUC. DCCION GRAL DE COMPRAS Y
CONTRATACIONES LICITACIÓN PUBLICA RESOLUCIÓN N° 1058/SEH/18
216638---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA LICITACION PUBLICA
N° 27/2018
216620---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SEPAPYS - LIC PUB 08/2018
216626---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SI.PRO.SA. - LIC PUB 1
216630---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SIPROSA - LIC PUB 2
216678---SOCIEDADES / AGROPREMIUM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
216668---SOCIEDADES / A.PRO.CU.P. - ASOCIACION CIVIL PARA LA PROMOCION DE LA CULTURA
POPULAR
216674---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL TANQUE ROJAS
216673---SOCIEDADES / ASOCIACION 15 DE ABRIL
216679---SOCIEDADES / BONHOMIE S.R.L.
216682---SOCIEDADES / CENTRO VECINAL PRO ADELANTO Y AGUA POTABLE 8° VILLA NUEVA EX
INGENIO SAN JOSE
216677---SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO "BARRIO ALMAFUERTE" LIMITADA
216681---SOCIEDADES / DESTINO TAFI DEL VALLE - CAMARA DE PROPIETARIOS DE HOTELES Y
AFINES ASOCIACION CIVIL

216660---SOCIEDADES / KALOWEE CORPORATION S.A.

216669---SOCIEDADES / NUEVO IMPULSO SOCIAL - SENECTUD E INFANCIA

216670---SUCESIONES / ADELMA DE JESUS ACOSTA O ADELMA ACOSTA

216675---SUCESIONES / ANDRES DEL VALLE VALDEZ

216667---SUCESIONES / CARLOS ALBERTO SOLOAGA

216671---SUCESIONES / GALVAN NEMIA FAUSTINA - DIAZ ANTONIO ALEJANDRO

216680---SUCESIONES / VICTOR HUGO POSADAS

Aviso número 67081

DECRETO 2020 / 2018 DECRETO / 2018-06-15

DECRETO N° 2.020/3 (SH), del 15/06/2018.

EXPEDIENTE N° 1039/375-2018.-

VISTO que resulta necesario autorizar el traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del C.P.N. Augusto Gonzalo Gallegos, planta permanente, Cat. 22 de la Contaduría General de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que la medida de referencia se fundamenta ante la necesidad de que el citado profesional asista a la I Jornada Federal de Crédito Público organizada por el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal a llevarse a cabo el 22 de junio de 2018.

Que en consecuencia, se hace necesario otorgar la correspondiente autorización de conformidad a lo previsto por el Decreto-Acuerdo N° 9/3-ME del 30 de Enero de 2007, y disposiciones modificatorias, dictando el pertinente acto administrativo. Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al C.P.N. AUGUSTO GONZALO GALLEGOS, D.N.I. N° 27.365.593, planta permanente, Cat. 22 de la Contaduría General de la Provincia a trasladarse en misión oficial, usando la vía aérea, el 21 de junio de 2018 a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de asistir a la I Jornada Federal de Crédito Público organizada por el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal a llevarse a cabo el 22 de junio de 2018, con regreso a la provincia el 22 de junio del corriente año.

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, serán imputados a las partidas específicas con que al efecto cuenta la SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA, del Presupuesto General de 2018.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2021 / 2018 DECRETO / 2018-06-15

DECRETO N° 2.021/9 (MDP), del 15/06/2018.

EXPEDIENTE N° 305/630-S-2018.-

VISTO, que la Dra. Bettina Liliana Schilman, la Ing. María del Carmen González, el Ing. Juan Alberto Pourrieux y el Técnico Víctor Hugo Sánchez, personal de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente: solicitan autorización para trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a las Provincias de Santiago del Estero y Córdoba el día 26 de Junio del 2018, con regreso el día 29 del mismo mes y año; y CONSIDERANDO:

Que la mencionada misión oficial es a los efectos de realizar inspecciones y monitoreo en las aguas del Río Dulce, en las Provincias de Santiago del Estero y Córdoba;

Que el viaje se realizará en el vehículo oficial marca Toyota Hilux, Dominio PKW 907, Póliza de Seguro N° 000208343 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, conducido indistintamente por el Ing. Juan Alberto Pourrieux, licencia de conducir N° 21.796.607 y por el Técnico Víctor Hugo Sánchez, licencia de conducir N° 20.218.698;

Que resulta necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Dra. Bettina Liliana Schilman, categoría 24; a la Ing. María del Carmen González, categoría 22; al Ing. Juan Alberto Pourrieux, categoría 21 y al Técnico Víctor Hugo Sánchez, categoría 18, personal de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre-, el día 26 de Junio de 2018 a la Provincia de Santiago del Estero y desde allí, por igual medio, a la Provincia de Córdoba el día 27 del mismo mes y año, regresando nuevamente a Santiago del Estero el día 28 de Junio de 2018 y de allí a la Provincia de Tucumán el día 29 de Junio de 2018; en virtud de los considerandos que anteceden.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo anterior, se autoriza la salida del territorio provincial del vehículo oficial marca Toyota Hilux, Dominio PKW 907, Póliza de Seguro N° 000208343 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, conducido indistintamente por el Ing. Juan Alberto Pourrieux, licencia de conducir N° 21.796.607 y por el Técnico Víctor Hugo Sánchez, licencia de conducir N° 20.218.698.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación resultante del cumplimiento de la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin dispone la Unidad de Organización 415 Denominación: Secretaría de Estado de Medio Ambiente, en su Presupuesto General Año 2018.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Medio

Ambiente.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 67092

DECRETO 2022 / 2018 DECRETO / 2018-06-15

DECRETO N° 2.022/1 (SEGPYP), del 15/06/2018.

Expte. N° 651/130-M-2018.-

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales el señor Subsecretario de Tecnologías de la Información, Ing. Octavio José Medici, solicita autorización para trasladarse en misión oficial a la ciudad San Juan, vía terrestre, el día 26 de Junio del 2018 con regreso el día 30 del mismo mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado viaje se efectuará a los fines de participar en las distintas actividades que se desarrollarán en el marco de las XII Jornadas de la Infraestructura de Datos Espaciales de la República Argentina (IDERA).

Que atento ello, corresponde se emita el instrumento legal respectivo que autorice la misión oficial.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Subsecretario de Tecnologías de la Información, Ing. Octavio José Medici, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la ciudad de San Juan, el día 26 de Junio del 2018 con regreso el día 30 del mismo mes y año, de acuerdo a lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración y Despacho de la Secretaría de Estado de Gestión Pública y Planeamiento a efectuar el pago de los pasajes y viáticos correspondientes, quedando excluida la presente misión oficial de las disposiciones del artículo 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3 (ME) del 30101/2007.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto en el presente instrumento legal deberá imputarse a: Jurisdicción 04, SAF GSGG DIR A Y D SEC E GESTION PUBLICA y PLANEAMIENTO, Finalidad/Función 347, Programa 11 -U.O. N° 160-, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Partidas Presupuestarias Subparciales 371 y 372, Fuente de Financiamiento 10, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por el señor Secretario de Estado de Gestión Pública y Planeamiento.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 67078

DECRETO 2023 / 2018 DECRETO / 2018-06-15

DECRETO N° 2.023/3 (SH), del 15/06/2018.

EXPEDIENTE N° 46/371-2018.-

VISTO que resulta necesario autorizar al C.P.N. Antonio Alfredo Carro, Subdirector de la Dirección General de Sistemas, a trasladarse a la provincia de Jujuy, en cumplimiento de misión oficial, y

CONSIDERANDO:

Que la medida de referencia se fundamenta en la necesidad de que el citado profesional obtenga información inherente a los descuentos por Caja complementaria, durante los días 18 y 19 de junio de 2018.

Que en consecuencia, se hace necesario otorgar la correspondiente autorización de conformidad a las previsiones del Decreto-Acuerdo N° 9/3-ME del 30 de Enero de 2007 y disposiciones modificatorias; dictando para ello el pertinente acto administrativo.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase -por los motivos expuestos en el considerando que antecede- al SUBDIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS, C.P.N. Antonio Alfredo Carro, a trasladarse en misión oficial a la provincia de Jujuy usando la vía terrestre, el 18 de junio de 2018, con regreso a la Provincia el 19 de junio del corriente año.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será atendido con fondos de las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 440- SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 67090

DECRETO 2024 / 2018 DECRETO / 2018-06-15

DECRETO N° 2.024/1 (SIDETEC), del 15/06/2018.-

VISTO, que se hace necesario autorizar a los señores Directores de Programas y Proyectos CPN. Sergio Geria Reines; y de Planeamiento y Prospectiva Estratégica, Lic. Pablo de las Heras y el señor Miguel Angel Barrojo Categoría 20, dependientes de la Secretaría de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico a trasladarse en misión oficial vía terrestre; el día 22 de Junio de 2018, a la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, con regreso el mismo día, y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de la aludida misión oficial es asistir el día 22 de Junio de 2018 a una reunión del COFECyT en la Provincia de Salta.

Que el viaje será realizado en el vehículo oficial, camioneta marca Ford Ranger tipo Pick-Up, N° de motor SA2PDJ119302, N° de chasis 8AFAR23LODJ119302, dominio MQW-867, afectado al uso de la Secretaría de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a los señores Directores de Programas y Proyectos CPN. Sergio Geria Reines, de Planeamiento y Prospectiva Estratégica Lic. Pablo de las Heras y al señor Miguel Angel Barrojo Categoría 20, dependientes de la Secretaría de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico a trasladarse en misión oficial vía terrestre, el día 22 de Junio de 2018, a la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, debiendo retornar el mismo día del corriente mes y año, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Autorízase la salida del territorio provincial, el día 27 con regreso el mismo 27 de Abril de 2018, del vehículo oficial: camioneta marca Ford Ranger tipo Pick-Up, N° de motor SA2PDJ119302, N° de chasis SAFAR23LODJ119302, dominio MQW-867, afectado al uso de la SIDETEC, la que será conducida por el señor Miguel Angel Barrojo Categoría 20.

ARTICULO 3°.- Impútese la erogación que demande el cumplimiento de la Misión Oficial autorizada por el presente Decreto, en lo que respecta a viáticos y combustibles, a las Partidas Presupuestarias específicas con que cuenta a este efecto la Unidad de Organización 105, Denominación: Secretaría de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, del Presupuesto General Vigente, quedando Autorizada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación a emitir las correspondientes Órdenes de Pago.-

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por el señor Secretario de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 67073

DECRETO 2032 / 2018 DECRETO / 2018-06-15

DECRETO N° 2.032/1, del 15/06/2018.-

VISTO, que se encuentra de regreso en la Provincia el Titular del Poder Ejecutivo, Dr. Juan Luis Manzur, y

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda nuevamente en posesión del Poder Ejecutivo de la Provincia, su Titular, Dr. Juan Luis Manzur.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2055 / 2018 DECRETO / 2018-06-19

DECRETO N° 2.055/7 (SES), del 19/06/2018.

EXPEDIENTE N° 1508/213-2018.-

VISTO que resulta necesario autorizar al personal del Departamento General de Policía: comisario Sergio Fernando Paz y al cabo 1° Jacobo Antonio Alvarado, a trasladarse en misión oficial a la ciudad de Orán, provincia de Salta, vía terrestre, durante los días 25 y 26 de junio de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que los citados agentes den cumplimiento a lo dispuesto por la Administración de Aduanas de la localidad de Orán, según Disposición N° 22/18 (AD ORAN) de fecha 17/05/18, obrante a Fs. 02/03 y procedan a retirar la mercadería comisada, perteneciente al patrimonio de la Policía de Tucumán, conforme el Artículo 2° de dicha resolutive.

Que el traslado se realizará vía terrestre el día 25/06/18, en el vehículo particular del Crio. Paz, marca Chevrolet, modelo Prisma, dominio AC681EJ, asegurado en la empresa San Cristóbal Seguros, Certificado de Cobertura Provisoria N° 3749165, retornando a nuestra provincia el día 26/06/18.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al personal del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA, comisario Sergio Fernando PAZ, DNI N° 25.003.050 y al cabo 1° Jacobo Antonio ALVARADO, DNI N° 28.618.475, a trasladarse en misión oficial a la ciudad de Orán, provincia de Salta, vía terrestre, durante los días 25 y 26 de junio de 2018, inclusive, en el vehículo particular del Crio. Paz, marca Chevrolet, modelo Prisma, dominio AC681EJ, asegurado en la empresa San Cristóbal Seguros, Certificado de Cobertura Provisoria N° 3749165, dejándose establecido que ello no significará responsabilidad alguna para el Estado Provincial, toda vez que existe transporte público hacia dicho destino, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la comisión, designada por el artículo anterior, a retirar la mercadería comisada, perteneciente al patrimonio de la Policía de Tucumán, otorgándosele facultades suficientes para ello.

ARTICULO 3°.- Facúltase a la Dirección de Administración del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA a emitir la orden de pago respectiva para proveer a los mencionados agentes los fondos correspondientes para gastos de viáticos y movilidad (combustible y peajes) vía terrestre (Tucumán -Salta - Tucumán), para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 4°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 250, Denominación: DEPARTAMENTO GENERAL DE

POLICIA, en el Presupuesto General 2018.

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 67086

DECRETO 2056 / 2018 DECRETO / 2018-06-19

DECRETO N° 2.056/7 (SES), del 19/06/2018.

EXPEDIENTE N° 85.084/213-2018.-

VISTO que resulta necesario autorizar al cabo del Departamento General de Policía, Claudio Federico Gómez Pereyra, a trasladarse vía terrestre, en misión oficial, a la provincia de Buenos Aires, durante los días 16 al 20 de julio de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que el mismo participe de la "Capacitación y Formación Policial para Instructores de suboficiales y agentes", organizado por la Policía Federal Argentina que se llevará a cabo en la provincia de Buenos Aires entre los días 16 al 20 de julio de 2018.

Que por acta de fecha 20/04/18 (Fs. 08) se deja constancia que los gastos de hospedaje y comida corren por cuenta de la Fuerza organizadora, por lo cual solo corresponde el reconocimiento de gastos de movilidad.

Que el traslado se realizará vía terrestre el día 16/07/18 retornando a nuestra provincia el día 20/07/18.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al cabo del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA: Claudio Federico GÓMEZ PEREYRA, DNI N° 31.254.386, a trasladarse a la provincia de Buenos Aires, en misión oficial, vía terrestre, el día 16/07/18 retornando a nuestra provincia el día 20/07/18, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA a emitir la orden de pago respectiva, para proveer al mencionado agente, los fondos correspondientes para gastos de pasajes vía terrestre (Tucumán - Bs.As. - Tucumán), para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 250, Denominación: DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA, en el Presupuesto General 2018.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 67075

DECRETO 2057 / 2018 DECRETO / 2018-06-19

DECRETO N° 2.057/3 (ME), del 19/06/2018.

EXPEDIENTE N° 522/369-D-2018.-

VISTO que resulta necesario autorizar al Ing. Luís Adolfo Chain Categoría 23- y al Ing. Sebastián Azubel -Categoría 21-, ambos dependientes de la Dirección de Informática del Ministerio de Economía, a trasladarse en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 26 de junio del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje es a fin de que los mencionados profesionales puedan participar de la Clínica de respuestas de Amenazas Cibernéticas para sector Público y además mantener una reunión en la Universidad Tecnológica Nacional, durante los días 26 al 28 de junio del año en curso.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto-Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de enero de 2.007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Ing. Luís Adolfo Chain -Categoría 23- y al Ing. Sebastián Azubel -Categoría 21-, ambos dependientes de la Dirección de Informática del Ministerio de Economía, a trasladarse -usando la vía aérea- en misión oficial el día 26 de junio de 2018 a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de participar de la Clínica de respuestas de Amenazas Cibernéticas para sector Público y además mantener una reunión en la Universidad Tecnológica Nacional, durante los días 26 al 28 de junio, con regreso a nuestra Provincia el día 28 de junio del corriente año.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior -en concepto de pasajes y viáticos- será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 420 -MINISTERIO DE ECONOMIA- en el presupuesto general 2018.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 67074

DECRETO 2058 / 2018 DECRETO / 2018-06-19

DECRETO N° 2.058/3 (ME), del 19/06/2018.-

EXPEDIENTE N° 524/369-U-2018.-

VISTO que se hace necesario autorizar el traslado en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del señor Secretario de Estado de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía, Dr. Sisto Benjamín José Terán Nougués, y CONSIDERANDO:

Que dicho viaje, es a los efectos de que el mencionado funcionario pueda asistir a reuniones de trabajo relacionadas con los programas de dicha secretaría, durante los días 20 al 22 de junio de 2018.

Que en consecuencia, resulta menester otorgar la autorización correspondiente, dictando para ello la pertinente medida administrativa:

Por ello; y teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3(ME) de fecha 30 de enero de 2007 y modificatorios,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía, DR. SISTO BENJAMÍN JOSÉ TERÁN NOUGUES, a trasladarse en misión oficial, el día 20 de junio de 2018 -usando la vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de asistir a reuniones de trabajo relacionadas con los programas de dicha Secretaría, con regreso a nuestro provincia el día 22 de junio de 2018.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior será atendido con las partidas específicas con que cuenta la Unidad de Organización N° 420 -MINISTERIO DE ECONOMIA-, en el Presupuesto General 2018, dejando establecido que solo se reconocerán viáticos por los días hábiles que dure la misión oficial.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 67080

DECRETO 2059 / 2018 DECRETO / 2018-06-19

DECRETO N° 2.059/7 (MS), del 19/06/2018.-

VISTO que se hace necesario autorizar al señor Subsecretario de Coordinación Institucional Interjurisdiccional dependiente del Ministerio de Seguridad, Dn. Juan Esteban Zaracho, a trasladarse a la provincia de Córdoba, vía terrestre, en misión oficial, durante los días 23 al 27 de junio de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que ello tiene por objeto que el citado funcionario participe de diversas reuniones en el Sistema de Seguimiento y Análisis del Delito Urbano y en el Observatorio de Estudios sobre Convivencia y Seguridad Ciudadana de la Secretaría de Seguridad Ciudadana dependiente del Ministerio de Gobierno de la provincia de Córdoba.

Que el traslado se realizará vía terrestre, en el vehículo particular del mismo, camioneta marca Toyota, modelo Hilux 4x2, dominio JKF946, asegurado en Nación Seguros, Póliza N° 04-01475038, con fecha de salida prevista para el día 23/06/18 y de retorno a nuestra provincia el día 27 del citado mes y año, exceptuándose de las restricciones establecidas en el Art. 9° del Decreto Acuerdo N°9/3-ME de fecha 30/01/07.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Subsecretario de Coordinación Institucional Interjurisdiccional dependiente del Ministerio de Seguridad, Dn. Juan Esteban ZARACHO, DNI N° 12.845.492, a trasladarse a la provincia de Córdoba, vía terrestre, en misión oficial durante los días 23 al 27 de junio de 2018, en su vehículo particular: camioneta marca Toyota, modelo Hilux 4x2, dominio JKF946, asegurado en Nación Seguros, Póliza N° 04-01475038, dejándose establecido que ello no significará responsabilidad alguna para el Estado Provincia, toda vez que existe transporte público hacia dicho destino, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad a emitir la orden de pago respectiva para proveer al nombrado funcionario los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes (vía terrestre: Tucumán - Córdoba - Tucumán), dejándose establecido que se exceptúa de las restricciones establecidas en el Art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME de fecha 30/01/07, para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Impútese la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 244, Denominación: MINISTERIO DE SEGURIDAD, en el Presupuesto General 2018.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de

Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 67083

DECRETO 2060 / 2018 DECRETO / 2018-06-19

DECRETO N° 2.060/3 (SO), del 19/06/2018.-

VISTO la necesidad de que la señora Secretaria de Estado de Obras Públicas, Arq. Cristina Inés Boscarino, el señor Subsecretario de Obras Públicas, Arq. Mario Daniel Rivero y el señor Director de la Dirección Provincial del Agua, Arq. Manuel Alías se trasladen a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 28 de junio de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje tiene por objeto de que los citados funcionarios, se entrevisten con autoridades, de la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación para tratar todo lo relacionado con las Cuencas del Río Marapa, San Francisco y Arroyo El Chileno. Como así también Presa y Embalse Potrero del Clavillo y El Naranjal. Que en consecuencia, corresponde dictar la medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto Acuerdo N° 9/3 de fecha 30 de Enero de 2007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la señora Secretaria de Estado de Obras Públicas, Arq. CRISTINA INES BOSCARINO - D.N.I. N° 12.352.036, al señor Subsecretario de Obras Públicas, Arq. MARIO DANIEL RIVERO - D.N.I. N° 18.464.792 y al señor Director de la Dirección Provincial del Agua, Arq. MANUEL ALIAS a trasladarse en misión oficial vía aérea a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 28 de junio de 2018 con regreso para el día 29 del mismo mes y año por los motivos expresados precedentemente.

ARTÍCULO 2°. Encárgase la atención de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, mientras dure la ausencia de su titular, al señor Director de la Dirección de Arquitectura y Urbanismo, Ing. ALFREDO QUINTEROS.

ARTICULO 3°. La erogación emergente en cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputada a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización 540 denominación Secretaría de Estado de Obras Públicas y Unidad de Organización N° 550 denominación -Dirección Provincial del Agua- en el presupuesto general 2018.

ARTICULO 4°. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 5°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2064 / 2018 DECRETO / 2018-06-19

DECRETO N° 2.064/7 (SES), del 19/06/2018.

EXPEDIENTE N° 1865/215-2017.-

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales la Dirección General de Institutos Penales solicita autorización para efectuar una contratación directa con el Departamento de Producción del Organismo, de los servicios de mantenimiento y limpieza de las unidades penitenciarias durante el año 2018; y CONSIDERANDO:

Que a fs. 02-03 el Jefe de División Intendencia del Servicio Penitenciario de Tucumán informa detalladamente las actividades de laborterapia que desarrollan los internos, que consisten en el mantenimiento general de las distintas Unidades del Servicio Penitenciario.

Que a fs. 04-05 se adjunta planilla de resumen del gasto mensual y costo del servicio por unidad y/o dependencia.

Que a fs. 06 el Director del Instituto de Clasificación y Criminología del Servicio Penitenciario Provincial solicita la ampliación del cupo de trabajo para los penados a fin de cumplir con lo ordenado por los distintos oficios judiciales remitidos por el Juzgado de Ejecución de Sentencia.

Que a fs. 07-08 se agregan informes de la cantidad de internos alojados en el Servicio Penitenciario de Tucumán y su condición procesal.

Que a fs. 21 la Dirección de Administración de la repartición emite el informe de su competencia.

Que a fs. 30 el señor Secretario de Estado de Seguridad presta conformidad a la contratación de referencia.

Que el presente caso se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 59 inciso 8) de la Ley N° 6.970 y el artículo 2° del Decreto N° 1635/3 (ME)-18.

Que en consecuencia corresponde autorizar a la Dirección General de Institutos Penales a contratar en forma directa con el Departamento de Producción, los servicios de mantenimientos y limpieza de las unidades penitenciarias, durante el segundo semestre 2018.

Por ello; teniendo en cuenta lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 18, Dirección General de Presupuesto a fs. 26 y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 28-29 (Dictamen N° 1125 de fecha 02/05/2018).

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTOS PENALES a contratar en forma directa con el Departamento de Producción del Organismo, los servicios de mantenimiento y limpieza de las Unidades Penitenciarias desde el 01 de Julio de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018 por la suma mensual de hasta PESOS DOSCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$206.340,00), en virtud de lo considerando precedentemente.

ARTICULO 2°.- Imputase la erogación consignada en el artículo 1° del presente

Decreto, a la Jurisdicción 54 - SAF MS - Dirección de Administración de la Dirección General de Institutos Penales, Programa 11, Unidad de Organización N° 260, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Finalidad/Función 220, Partida Subparcial 331- Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales- Fuente de Financiamiento 10, del Presupuesto General 2018, y facultase a la Dirección de Administración del Servicio Penitenciario Provincial a emitir las correspondientes ordenes de pago.

ARTICULO 3°.- Previo a la ejecutoriedad del acto deberá darse intervención al H. Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 67077

DECRETO 2065 / 2018 DECRETO / 2018-06-19

DECRETO N° 2.065/9 (MDP), del 19/06/2018.-

VISTO que se hace necesario autorizar al señor Ministro de Desarrollo Productivo Ing. Agr. Juan Luis Fernández, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 20 de Junio del año 2018 con regreso el día 22 del mismo mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que la citada misión oficial es a los fines de realizar gestiones atinentes a su cartera en el Ministerio de Agroindustria de la Nación;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Ministro de Desarrollo Productivo Ing. Agr. Juan Luis Fernández, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 20 de Junio del año 2018 con regreso el día 22 del mismo mes y año, en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Impútase los gastos de pasajes y viáticos que demande la presente misión oficial a la Unidad de Organización N° 405 - Denominación: Ministerio de Desarrollo Productivo, del Presupuesto General Año 2018. Exceptúase al señor Ministro de lo dispuesto en el artículo 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3 ME del 30/01/07.

ARTICULO 3°.- Encárgase la cartera del Ministerio de Desarrollo Productivo, mientras dure la ausencia de su titular al señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Interior.

ARTICULO 5°.-Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2066 / 2018 DECRETO / 2018-06-19

DECRETO N° 2.066/7 (SES), del 19/06/2018.

EXPEDIENTE N° 1368/215-2018.-

VISTO que se hace necesario autorizar a la Subsecretaria de Servicios Penitenciarios, Ing. Mirian Carina Assad, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 01/07/2018 al 05/07/2018; y

CONSIDERANDO:

Que ello tiene por objeto que la citada funcionaria participe de diversas reuniones ante organismos nacionales.

Que el traslado se realizará vía aérea el día 01/07/18, retornando a nuestra provincia el día 05 del mismo mes y año, exceptuándose de las restricciones establecidas en el Art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME de fecha 30/01/07 por el día 01/07/18.

Que en consecuencia resulta procedente dictar el instrumento legal pertinente. Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la señora Subsecretaria de Servicios Penitenciarios, Ing. Mirian Carina ASSAD, DNI N° 25.510.508, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 01/07/2018 al 05/07/2018, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad, a emitir la orden de pago respectiva, para proveer a la nombrada funcionaria los fondos correspondientes para gastos de viáticos y movilidad (vía aérea: Tucumán - Bs. As. - Tucumán), dejándose establecido que se exceptúa de las restricciones establecidas en el Art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME de fecha 30/01/07 respecto del día 01/07/18, para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Impútese la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 247, Denominación: SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD, en el presente ejercicio financiero.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Ciudadana.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 67087

DECRETO 2067 / 2018 DECRETO / 2018-06-19

DECRETO N° 2.067/14 (SGyJ), del 19/06/2018.-

VISTO que se hace necesario autorizar a la señora Valeria Babilla Odstrcil, Personal de Gabinete, Categoría 20, dependiente de la Secretaría de Estado de Gobierno y Justicia, a trasladarse en misión oficial, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, vía aérea, el día 28 y 29 de Junio de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que ello tiene por objeto que la citada agente participe de la Apertura del foro de debate de Plenario del Consejo Federal de Justicia (COFEJUS), que se llevara a cabo en dicha ciudad el día 28 de Junio de 2018.

Que el traslado se realizara vía aérea el día 28/06/18, retornando a la provincia el día 29/06/18.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizase a la señora Valeria BOBILLO ODSTRCIL, DNI N° 26.447.044, Personal de Gabinete, Categoría 20, dependiente de la Secretaría de Estado de Gobierno y Justicia, a trasladarse en misión oficial, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, vía aérea, el día 28 de Junio con fecha de regreso el 29 de Junio de 2018, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, a proveer a la agente los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes vía aérea (Tucumán - Bs. As.- Tucumán), para el cumplimiento de la misión oficial, autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Impútese la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 240, Denominación: SECRETARÍA DE ESTADO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, en el Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por la señora Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2068 / 2018 DECRETO / 2018-06-19

DECRETO N° 2.068/7 (MS), del 19/06/2018.-

VISTO que resulta necesario autorizar al señor Ministro de Seguridad, Dn. Claudio Adolfo Maley, conjuntamente con el señor Secretario de Estado de Lucha contra el Narcotráfico, Dn. Carlos Enrique Driollet, a trasladarse en misión oficial, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, vía aérea, el día 28 de junio de 2018, retornando a nuestra provincia ese mismo día; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que los citados funcionarios participen de la reunión de trabajo "Argentina sin Narcotráfico", organizada por el Ministerio de Seguridad de la Nación, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y la Procuración General de la Nación, que tendrá lugar el día 28 de junio del 2018 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en consecuencia, se hace necesario otorgar la correspondiente autorización de conformidad con las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME de fecha 30/01/07 y su modificatorio Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07.

Que resulta además procedente designar el funcionario que se harán cargo del Despacho del citado Ministerio y de la mencionada Secretaría de Estado, mientras dure la ausencia de sus titulares.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Ministro de Seguridad, Dn. Claudio Adolfo MALEY, DNI N° 14.574.714 y al señor Secretario de Estado de Lucha contra el Narcotráfico, Dn. Carlos Enrique DRIOLLET, DNI N° 13.408.178, a ausentarse de la provincia con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en misión oficial, vía aérea, el día 28 de junio de 2018, retornando a nuestra provincia ese mismo día, por las causales señaladas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad, a emitir la orden de pago respectiva, para proveer a los mencionados funcionarios, los fondos correspondientes para gastos de viáticos y movilidad (Tucumán - Buenos Aires - Tucumán), para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Impútese la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuentan las Unidades de Organización N° 244, Denominación: MINISTERIO DE SEGURIDAD, en el Presupuesto General vigente.

ARTICULO 4°.- Encárgase la atención del Despacho del citado Ministerio y de la mencionada Secretaría de Estado, mientras dure la ausencia de sus titulares, al señor Ministro de Gobierno y Justicia y al señor Secretario de Estado de Seguridad, respectivamente.

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud Pública.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2069 / 2018 DECRETO / 2018-06-19

DECRETO N° 2.069/4 (MDS), del 19/06/2018.-

VISTO que el señor Ministro de Desarrollo Social, Dr. Gabriel Eduardo Yedlin debe trasladarse en Misión Oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 27 de junio de 2018; y

CONSIDERANDO

Que en dicha oportunidad el señor Ministro viajará acompañado por la señora Subsecretaria de Atención de Familias en Riesgo Social, Dra. Lorena Málaga y por el señor Joaquín Alonso Avellaneda, Técnico Universitario en Medios Audiovisuales, Categoría 19, del Ministerio de Desarrollo Social.

Que en articulación con funcionarios de la Representación Oficial de la Provincia de Tucumán en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, visitarán pacientes de nuestra provincia derivados a hospitales y Centros de Alta Complejidad en la citada ciudad y brindarán la asistencia que sea necesaria durante su internación.

Que el señor Ministro de Desarrollo Social regresará a la provincia de Tucumán el día 28 de junio de 2018, mientras que la señora Subsecretaria y el señor Alonso Avellaneda, regresarán el día 29 de junio de 2018.

Que en consecuencia, se estima del caso dictar la medida administrativa pertinente, como así también designar a la persona que se le encomendará la atención del Ministerio de Desarrollo Social.

Por ello

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Ministro de Desarrollo Social, Dr. Gabriel Eduardo YEDLIN, a trasladarse en Misión Oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 27 de junio de 2018, conjuntamente con la señora Subsecretaria de Atención de Familias en Riesgo Social, Dra. Lorena Málaga y el señor Joaquín Alonso Avellaneda, Categoría 19 del Ministerio de Desarrollo Social, regresando el señor Ministro por la misma vía, el día 28 de igual mes y año, en razón de sus compromisos asumidos en la provincia de Tucumán, mientras que la señora Subsecretaria y el señor Alonso Avellaneda regresarán, por la misma vía, el día 29 de junio de 2018.

ARTICULO 2°. Impútese los gastos que demande la presente Misión Oficial, a las Partidas Presupuestarias específicas con que cuenta para tal fin la U.O. N.º 826 - Ministerio de Desarrollo Social, del Presupuesto General 2018; quedando facultado el Servicio Administrativo - SAF N° 33 a hacer efectivo el pago en concepto de viáticos y pasajes.

ARTICULO 3°. Encárguese la cartera del Ministerio de Desarrollo Social al señor Ministro del Interior, mientras dure la ausencia de su titular.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 5°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2182 / 2018 DECRETO / 2018-07-05

DECRETO N° 2.182/7 (STSV), del 05/07/2018.

EXPEDIENTE N° 230/700-D-2018.-

VISTO estas actuaciones por las cuales la Dirección General de Transporte de la Provincia solicita se modifiquen los artículos 20 Inc. c) y 21 del Decreto N° 2129/3 (S.O.) de fecha 21 de octubre de 1991, reglamentario de la Ley Provincial N° 6210; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Decreto en sus Arts. 9, 20 inc. c) y 21 fija la antigüedad del material rodante a afectarse para los servicios denominados suburbanos, rurales y para los servicios especiales en sus dos modalidades: independientes y dependientes, respectivamente.

Que por Decreto N° 184/3 (SO) de fecha 14/02/2000 y Decreto N° 1.880/7 (STSV) de fecha 17 de junio de 2008, se modificó el artículo 9 del Decreto N° 2129/3 (S.O.)-91 elevando la antigüedad máxima para los servicios suburbanos (13 años) y para los servicios rurales (15 años), sin modificar la situación de los servicios denominados especiales independientes y dependientes, establecida en 10 años conforme lo normado en los artículos 20 inc. c) y 21 del mismo.

Que a Fs. 01/02 el Director de Transporte destaca la necesidad de adecuar la antigüedad de este tipo de servicios y equipararla para la que rige para el transporte urbano y suburbano de pasajeros, considerando importante establecer en 15 años la antigüedad de los servicios especiales tanto independientes como dependientes, fundamentando la medida en razones de utilidad a los efectos de adecuar la normal a la realidad y las necesidades actuales.

Que propicia además un régimen especial de revisión técnica vehicular obligatoria (RTVC) para ese tipo de, vehículos, reduciendo el plazo actualmente vigente a cuatro (04) meses, conforme lo normado por el Art. 34 apartado 3° de la Ley N° 24449.

Que ello permitirá no descuidar la seguridad vial ya que si bien se elevaría la antigüedad permitida para circular a dichos vehículos, estos estarían rigurosamente controlados en sus aspectos técnicos y funcionales al tener que sortear un control cada 4 meses.

Que los representantes del sector vienen realizando desde hace tiempo distintas gestiones tendientes a lograr la equiparación de la antigüedad de los vehículos exigida a ese tipo de servicios a la que rige actualmente para el transporte urbano y suburbano de pasajeros.

Que a Fs. 12 el señor Secretario de Estado de Transporte y Seguridad Vial presta conformidad a lo tramitado.

Que a Fs. 14 el Jefe del Departamento Técnico de la repartición emite su informe brindando los fundamentos que ameritan la modificación propiciada, señalando que ello permitiría: lograr un registro de las unidades que transportan empleados, docentes, alumnos obreros del citrus, caña y construcción que son trasladados a cumplir sus obligaciones diarias; que dichos vehículos puedan realizar esta actividad y adecuarse a la realidad planteada; que se efectúe un mejor control en las rutas; que haya mayor cantidad de transportistas registrados; que no se

descuide el estado de las unidades, al exigirse la revisión técnica vehicular cada 4 meses, y la creación de un legajo con la documentación exigida para obtener la constancia para transporte de pasajeros. Asimismo, indica que durante el año 2017 se inscribieron 220 transportistas que realizaron este tipo de servicios cuando en plaza circula un número mayor de vehículos que no se encuentran registrados.

Que en el dictamen del Servicio Jurídico de la repartición obrante a Fs. 16/17 se hace referencia a que este tipo de transporte moviliza más de 20.000 personas, entre cosecheros del agro, maestros, alumnos rurales (transporte especial independiente) y los trabajadores de las distintas fábricas y empresas de la provincia (transporte especial dependiente).

Que con la actual exigencia del máximo de 10 años de antigüedad más del 80 % del parque automotor dedicado a esas actividades quedará fuera del sistema y no podrá circular por las rutas de la provincia, por lo cual la actividad limonera, zafrera, arandanera, etc., se verá paralizada por la imposibilidad de trasladar a los trabajadores del campo, produciéndose además que numerosas familias de cosecheros queden desamparados sin poder atender las necesidades básicas para la manutención del grupo familiar.

Que el artículo 20 de la Ley N° 6.210 establece que la Dirección General de Transporte podrá otorgar permisos para la prestación de servicios especiales a transporte de pasajeros, en las condiciones que establezca la reglamentación. Para ello, deberá tenerse en consideración, de manera ineludible, el carácter de los servicios, que se definen como: 1. Dependientes, cuando tienen por objeto satisfacer necesidades derivadas de las relaciones que existieren entre entidades comerciales, industriales educacionales, civiles, etcétera, con su personal, que formen parte integrante de sus respectivos contratos de trabajo y lo que fueren complemento de las prestaciones; 2. Independientes, son aquellos que tienen igual finalidad que los señalados en el inciso 1., pero que, al no formar parte integrante de las prestaciones o de las respectivas cláusulas de trabajo, fueren prestados a distintos beneficiarios mediante contrato de carácter oneroso.

Que según el artículo 20 inc. c) del Decreto N° 2.129/3 (S.O.)-91, la antigüedad máxima del material rodante afectado a los servicios independientes será de 10 años. Por su parte, el artículo 21 del Decreto citado, expresa que, para los servicios especiales dependientes será de aplicación el inc. c) del artículo anterior.

Que si bien la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449 a la que se encuentra adherida nuestra provincia por Ley N° 6.836, en su artículo 53 establece que: los propietarios de vehículos del servicio de transporte de pasajeros y carga, deben tener organizado el mismo de modo que: "... b) no deban utilizar unidades de mayor antigüedad que la siguiente, salvo que se ajusten a las limitaciones de uso, tipo y cantidad de carga, velocidad y otras que se les fije en el reglamento y en la revisión técnica periódica: 1. De diez años para los de sustancias peligrosas y pasajeros.... La autoridad competente del transporte puede establecer términos menores en función de la calidad del servicio que requiera." Que por otra parte, el artículo 2° de la citada ley nacional dispone que la autoridad local correspondiente podrá disponer, por vía de excepción, exigencias distintas a las de esa ley y su reglamentación, cuando así lo impongan fundadamente, específicas circunstancias locales.

Que en base a los fundamentos expuestos, se estima conveniente hacer lugar a lo

solicitado y modificar por ello el artículo 20 Inc. c) del Decreto N° 2129/3 (SO) de fecha 21 de octubre de 1991, elevando la antigüedad máxima del material rodante de los servicios especiales dependientes a 15 (quince) años, de aplicación también a los servicios especiales independientes, conforme lo normado por el artículo 21 del citado Decreto.

Por ello; y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a Fs. 18/19 (Dictamen N° 1363 de fecha 23/05/2018),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase el Artículo 20 Inc. c) del Decreto N° 2129/3 (S.O.) de fecha 21 de octubre de 1991, quedando redactado de la siguiente manera: "c) La antigüedad máxima del material rodante afectado a este tipo de servicio será de 15 (quince) años", conforme a lo expresado en los considerandos que anteceden.

ARTICULO 2°.- Establécese que la Verificación Técnico Obligatoria de los vehículos afectados a servicios especiales dependientes e independientes deberá realizarse cada cuatro (04) meses.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte y Seguridad Vial.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 67094

RESOLUCIONES 1016 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-06-07

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 67095

RESOLUCIONES 1019 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-06-07

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 67096

RESOLUCIONES 1043 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-06-11

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 67097

RESOLUCIONES 1044 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-06-11

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 67098

RESOLUCIONES 1045 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-06-11

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 67099

RESOLUCIONES 1046 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-06-11

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 67100

RESOLUCIONES 1047 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-06-11

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 67101

RESOLUCIONES 1048 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-06-12

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 67091

RESOLUCIONES 955 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-06-01

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 67093

RESOLUCIONES 956 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-06-01

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 216672

GENERALES / DIRECCIÓN DE RECURSOS HIDRICOS SOLIC. EMPADRONAMIENTO PARA RIEGO

DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS

POR 5 DIAS - En el día de la fecha se presentó la SRA. CRESENCIA LETICIA OVEJERO SOLICITANDO EMPADRONAMIENTO PARA RIEGO en una magnitud de 03 Has., para una propiedad ubicada en la localidad de El Ceibal, Departamento Lules e identificada con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N°: 178665; Circ.: II; Secc.: F; Lam.:130; Parc.:76C; Matricula/Orden: 15651/118; Dominio: Matricula N° F-8797, de acuerdo al siguiente detalle: Propietario: "Cresencia Leticia Ovejero"; DNI N°: 3.861.301 ;Domicilio: El Ceibal, Departamento Lules; Uso: Riego; Maanitud: 03 Has. Carácter: Eventual; Duración de la Concesión: 30 (treinta) años; Ubicación: El Ceibal, Departamento Lules ; Códiao de Servicio: 03; Linderos: Norte: Juan Bautista Juarez; Sur: Jose Lizarraga, Saturnino Palacios y Jose Lino Juarez Uriarte; Este: Saturnino Palacios; Oeste: Jose Lino Juarez Uriarte y Camino Público; Forma de Servicio: Fuente: Rio Lules; Sistema: Rio Lules- Toma 2 - Riego Presurizado Gravitacional; Canal Principal: Ducto R.P.G.; Por A.1.19 (Arqueta) - E. 89 (Entrega); Desagüe: Misma Propiedad. Atento a lo estipulado por el Art. 39 del Decreto Reglamentario 480/3(MDP) Ley N° 7139 y su Modificatoria N° 7140, se deberá publicar a cargo del interesado por el término de 5 (cinco) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia. Los que se consideren lesionados en sus intereses, pueden deducir sus acciones dentro del término de 15 (quince) días a partir de la primera publicación.- Expediente N° 1343/332-0-12.- San Miguel de Tucuman, Junio de 2013.- Fdo. Ing. Desiderio Dode. Director. E 17 y V 23/07/2018. \$1.950. Aviso N° 216.672.

Aviso número 216662

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 25349-377-2017

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 25349-377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Depto. Capital, domicilio calle Juan Larrea N° 243 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: 18A - Manz.: 63 - Parc.: 42 - Padrón N° 35478 - Matricula: 15532 - Orden: 1387; poseedor Toro Nicolás Ernesto, DNI N° 8.088.738. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con María Leonor Flores; al Sur con calle Juan Larrea; al Este con Juárez Eisa Magdalena; al Oeste con Menta Carlos. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 17/07/2018. Aviso N° 216.662.

Aviso número 216663

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 33266-377-2017

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 33266-377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán sé ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Depto. Capital, domicilio calle Rondeau N° 2350 esquina Baltazar Aguirre N° 805 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: 12 Manz./Parc.: 49A - Parc.: II - Padrón N° 131.295 - Matricula: 11399 - Orden: 2013; poseedor Ferro María Cristina, DNI N° 6.217.576. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con calle Rondeau; al Sur con Sara Mansi Malek; al Este con Pje. Baltazar Aguirre; al Oeste con Juan José Vargas. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 17/07/2018. Aviso N° 216.663.

Aviso número 216665

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 4315/18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 4315/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Departamento: Capital, domicilio: Calle Mariano Moreno N° 974 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 37.112 - C: I - Secc.: 18 A, Manz.: 12 - Parcela: 4 - Matricula: 5048 - Orden: 2057; Poseedor: Marta Ramona del Valle García, D.N.I N° 3.493.414. La Fracción mensurada linda al Norte con María Luisa Acosta y Luisa Amalia Juárez; al Sur con Gladis del Carmen Juárez, al Este con Melisa Georgina Osoreo y al Oeste con Calle Dr. Mariano Moreno. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 17/07/2018. Aviso N° 216.665.

Aviso número 216664

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 5957/18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 5957/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Bella Vista, Departamento: Leales, domicilio: Avda. Leandro N. Alem N° 90 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 78.897 - C: II - Secc.: C, Manz.: 26 - Parcela: 17 - Matricula: 15.373 - Orden: 125; Poseedor: Emilio Gómez, D.N.I N° 14.190.874 Y Nery Salvador Gómez, D.N.I. N° 7.010.249. La Fracción mensurada linda al Norte con Juan E. Rodríguez; al Sur con Avda. Leandro N. Alem, al Este con Calle 25 de Mayo y al Oeste con Lidia Araoz. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 17/07/2018. Aviso N° 216.664.

**JUICIOS VARIOS / AVILA VIRGINIA DEL CARMEN C/SUCESORES DE GOMEZ
ROQUE RAUL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "AVILA VIRGINIA DEL CARMEN C/SUCESORES DE GOMEZ ROQUE RAUL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente n° 341/13, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe:

"Concepción, 22 de noviembre de 2017.-Atento lo peticionado, cítese a los herederos de Gómez Roque Raúl D.N.I. N°. 3.488.752 y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercebimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dra. María Ivonne Heredia Juez.- En fecha 26 de junio de 2013, se presenta la Sra. Virginia del Carmen Avila, DNI N° 4.496.923, viuda, mayor de edad, domiciliada en Islas Malvina N° 50 - Villa Nueva de Monterico, Aguilares con el patrocinio letrado de la Dra. Sara Josefina Delgado, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en calle Islas Malvinas N° 50 - Villa Nueva de Monterico - Aguilares. Cuyos linderos son al Norte: Silvia Sofía Soria de Coria, al Sud: calle Islas Malvinas, al Este: María Cabral y Oscar Maldonado y al Oeste: Manuel Cardozo, Delia del Carril y Domingo Fernández, superficie 755, 6375 m2, identificado por la siguiente nomenclatura Catastral: Padrón: 57.063, Matr: 28558, Orden: 396, Circ: II, Secc: C, Mza. 14, Parc: 16.- Señala que desde el año 1990 viv y residen en el inmueble con quien era su esposo el Sr. Manuel Benito Gambarte ejerciendo la posesión del inmueble señalado desde tiempo inmemorial en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueña, ejerciendo diversos actos posesorios como ser el pago de impuestos y servicios.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción, 30 de noviembre de 2017.- Fdo. Dr. Cristian A. Calderon Valdez, Secretario. E 13 y V 26/07/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 216.631.

JUICIOS VARIOS / CROTTI ANGELA BEATRIZ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "CROTTI ANGELA BEATRIZ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expediente n°:133/1998, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: Concepción, 17 de mayo de 2018.- Advierte la suscrita que al notificacar por edictos se consignó erróreamente el nombre Ana María Brembrilla y Ernesto Brembilla cuando el correcto era a los Sucesores de Martha Ana Brembilla y Ernesto Brembilla. En consecuencia: cítese a los sucesores de Martha Ana Brembilla y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dra. María Ivonne Heredia Juez.- En fecha 08 de mayo de 1998, se presenta la Sra. Crotti Angela Beatriz, argentina, DNI N° 11.157.301, domiciliada en calle Congreso n° 783 de la ciudad de Aguilares, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en la localidad de Los Agudos, Depto Simoca (antes Río Chico), identificado con la siguiente nomenclatura catastral Padrón n° 360.371, Mat: 55.314, Orden: 158, Circ: I, Sec: F, Lam: 163, Parc: 276 D, cuyos linderos son al Sud: Río Chico, al Norte: Suc. Agudo de Juarez y Juan Ibarra, al Oeste José Benito Beretta, Carlos Beretta y Julio Máximo Beretta y al Este, Suc. de Agudo de Juarez con una superficie de 8087,5387 m2 de 34 has.- Señala que ejerce la posesión del inmueble señalado desde más de 20 años en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueña, ejerciendo diversos actos posesorios como ser desmonte, colocación de postes y alambrados en toda su extensión, cultivo y cosecha de caña de azúcar, plantaciones de maíz, etc.- alambrado, limpieza, construcción del hogar conyugal y familiar, contando dicho inmueble con servicios como luz eléctrica, agua con bomba instalada hace más de 35 años, se cría animales porcino, caballos, vacas y sembrado de maíz y zapallo, naranjos, limón y otros.- Cita Derecho.- Secretaría, Concepción, 30 de mayo de 2018.- Fdo. Dr. Cristian A. Calderon Valdez. Secretario. E 13 y V 27/07/2018. \$7.000. Aviso N° 216.645.

Aviso número 216409

JUICIOS VARIOS / JUAREZ COSTILLA LUZ DEL VALLE Y OTRA C/ PEREZ DE MARTINEZ ROSA

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "JUAREZ COSTILLA LUZ DEL VALLE Y OTRA C/ PEREZ DE MARTINEZ ROSA y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA". EXPTE. N° 2012/16, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad María Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe: /// San Miguel de Tucumán, 14 de junio de 2018.- Atento a las constancias de autos agréguese el instrumento devuelto a fs. 278 vta. Líbrese nuevos edictos haciéndose constar en el cuerpo del mismo "Libre de Derchos (Ley 6314)" conforme se peticiona.- Fdo Dr Carlos A. Arraya. Juez ///San Miguel de Tucumán, 15 de mayo de 2018.- Téngase presente el juramento expresado en los términos del arto 159 C. Proc. Atento lo petitionado y constancias de autos cítese a Esperanza Perez de Socci y a Dolores Perez de Cohen a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de designárseles como su legitimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el diez dras. Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez). Secretaria IIa. C.C.C. 29 de Junio de 2018. Dra. Soledad María Aguilar, sec. E 03 y V 17/07/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 216.409.

Aviso número 216653

JUICIOS VARIOS / LIZARRAGA ELSA DEL CARMEN S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IV° Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "LIZARRAGA ELSA DEL CARMEN s/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 942/18, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 03 de Julio de 2018.- Téngase por aceptado el cargo por el síndico CPN Mario Gustavo Encinar; en consecuencia, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de cinco días, haciendo saber que ha fijado domicilio para la atención de los acreedores en calle San Martín N.910, 5to A - San Miguel de Tucumán, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas y que el plazo para verificar los créditos vence el día 17 de Agosto de 2018.- CEJ.- 942/18.- Fdo. Dr. José Ignacio Dantur -Juez.- Secretaria, 03 de Julio de 2018.- Fdo. Dra. Estela Josefina Condrac. Secretaria. E 16 y V 20/07/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 216.653.

Aviso número 216483

**JUICIOS VARIOS / MUJICA MARCELO GUSTAVO S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA.- EXPTE. N° 2457/14**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde y Dra. María Fernanda del H. Silva, se tramitan los autos caratulados: "MUJICA MARCELO GUSTAVO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N° 2457/14", en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 11 de junio de 2018. 1- Atento a lo solicitado y según constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Marcelo Gustavo Mujica, respecto del inmueble ubicado en calle Muñecas N° 2077, de esta ciudad; cuyos datos catastrales son: Padrón 122.160, Matrícula 11.283, N° de Orden 3.870, C:I, S:8B, P:3 la localidad de de esta provincia. En los mismos cítese a Albina Zenona Bollea, Nora Luisa Bollea de Neme y Emilio Luis Bollea, a sus herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días contesten demanda, bajo apercibimiento de designarseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Lunes y jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. 2-. Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.-" Secretaría, 18 de junio de 2018. Fdo. Vilma Graciela Veliz Vega. Secretario. E 05 y V 19/07/2018. \$3.550. Aviso N° 216.483.

JUICIOS VARIOS / PASSARELL DAVID JOSE S/ CANCELACION (ESPECIAL)

POR 15 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: PASSARELL DAVID JOSE S/ CANCELACION (ESPECIAL), en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 17 de mayo de 2018 Autos y Vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: I. Hacer lugar a la presente demanda de Cancelación, en consecuencia cancélense los instrumentos (treinta y dos pagarés), por un importe de u\$\$3.650 (dólares tres mil seiscientos cincuenta) a nombre de Juan José Pasarell, D.N.I. 13.513.601, y David José Passarell D.N.I. 31.312.151. II.- Publicar la presente resolución en un diario de publicación masiva durante el plazo de dos días y por Edictos en el Boletín Oficial por el término de 15 días. III.- Costas al peticionante conforme lo considerado.- IV.- Reservar pronunciamiento de honorarios para su oportunidad. Hagase Saber.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Concepción, 18 de junio de 2018.- Adriana Carolina Casillo, sec. E 27/06 y V 18/07/2018. \$4462,50. Aviso N° 216.225.

Aviso número 216546

JUICIOS VARIOS / PEREYRA GENARO HECTOR Y OTRA C/ HEREDEROS DE ESCALANTE

POR 7 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados : "PEREYRA GENARO HECTOR y OTRA C/ HEREDEROS DE ESCALANTE PEDRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 220/15, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 27 de diciembre de 2017.- 1) 2) Publíquense en el Boletín Oficial Edictos "complementarios", por el término de "siete" días más, toda vez que en autos la publicación se hizo por tres.- A tales efectos notifíquese a los herederos de Pedro Ignacio Escalante mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de siete días haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda y bajo apercibimiento de designársele como legítimo representante al Defensor de Ausentes.- En el mismo acto, córrasele traslado de la demanda por el termino de seis Dias, la que deberá contestarse en ese plazo.-" MPA 220/15. Fdo. Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti Juez- Se hace saber que en los autos antes descriptos los actores (Pereyra Genaro Hector DNI 8.292.800 y Villagra Gregoria del Valle DNI 11.656.792) persiguen la prescripción adquisitiva del inmueble sito en la Localidad de Nueva Esperanza Tafi Viejo Tucumán, Datos Catastrales Circ. I, Secc. O, Lámina 182, Parcela 57(34), Padrón N° 280.925, Matricula N° 23.318. Orden N° 2515, Registro Inmobiliario L:96, F:229, S:B.- San Miguel de Tucuman, 5 de febrero de 2018.- E 10 y V 18/07/2018. \$2.891. Aviso N° 216.546.

JUICIOS VARIOS / PEREZ JUAN CARLOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde y Dra. María Fernanda del H. Silva, se tramitan los autos caratulados: "PEREZ JUAN CARLOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N° 2747/14", en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 11 de junio de 2018. 1- Atento a lo solicitado y según constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Juan Carlos Perez, respecto del inmueble ubicado en la localidad de Los Nogales, Departamento de Tafí Viejo, de esta provincia; cuyos datos catastrales son: Padrón 514624, Matrícula 7836, N° de Orden 286, C:I, S:21, P:52 D. En los mismos cítese a Santos Antonio Francesena y Guillerma Teresa Francesena o Guillerma Teresa de Francesena, a sus herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS días contesten demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaria o día subsiguiente hábil en caso de feriado. 2- " Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.-" Secretaría, 18 de junio de 2018.- E 05 y V 19/07/2018. Aviso N° 216.474.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ D & A PLANES DE RESGUARDO S.A.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ D & A PLANES DE RESGUARDO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4495/15".-, se hace saber a la empresa D&A Planes de Resguardo S.A. de Ahorros para Fines, Determinados, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 22 de mayo de 2018. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 22/05/18 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- SMS-4495/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom - " San Miguel de Tucumán, 22 de mayo de 2018.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman, en contra de D & A Planes de Resguardo S.A. de Ahorro para Fines Determinados, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos un mil - (\$1.000,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha en que quedo firme la resolución que impulso la multa, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Cecilia Beatriz Vaccaro la suma de pesos nueve mil quinientos (\$9.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- Secretaría. 21 de mayo de 2018. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi, sec. E 04 y V 18/07/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 216.447.

Aviso número 216632

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BALGOWN POINT S.A.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Balgown Point S.A. -CUIT N° 30-70850953-8.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BALGOWN POINT S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 9214/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2018.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 07/2/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos.Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-9214/13. San Miguel de Tucumán, 7 de Febrero de 2018.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de Balgown Point S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$69.248,66 (Pesos Sesenta y Nueve Mil Doscientos Cuarenta y Ocho con 66/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Fabricio R. Brito (Apoderado actor) en la suma de \$15.187,24 (Pesos Quince Mil Ciento Ochenta y Siete con 24/100 Ctvos.). Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2018.- E 13 y V 19/07/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 216.632.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ROA S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a ROA S.R.L. -CUIT N° 30-71067577-1, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ROA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6962/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 21 de junio de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 18/3/2018, unicamente intimando de pago, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-6962/15. San Miguel de Tucumán, 18 de marzo de 2016. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$16.405,29 y \$4.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento Ley N° 22172 en el domicilio que denuncia en la demanda, facultándose para su diligenciamiento a la letrada Carla D. Lorenzetti (M.P. 7883) y/o quién ésta designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. III).- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- MJT 6962/15.- San Miguel de Tucumán, 25 de junio de 2018.- E 12 y V 18/07/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 216.606.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SU CELULAR S.A.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SU CELULAR S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2226/14".-, se hace saber a la empresa SU CELULAR S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 30 de noviembre de 2017. Agreguese y tengase presente . Cúmplase con la medida ordenada con fecha 17/04/2017 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- MLJ-2226/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 17 de abril de 2017.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Tener por concluido el presente proceso, referente al cargo tributario N° BTE/1248/2014, iniciado por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de Su Celular S.A.- En consecuencia, desglosar la boleta de deuda obrante a fs. 08 para ser entregada a la parte actora por intermedio de Secretaria Actuarial. Segundo: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.-, en contra de su Celular S.A., por el cargo tributario BTE/1236/2014, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado de pesos veinticinco mil doscientos sesenta y ocho con setenta y cinco centavos (\$25.268,75.-), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago.Tercero: Costas a la demandada, conforme lo considerado.Cuarto: Regular al letrado Constanza Maria Garcia la suma de pesos seis mil quinientos (\$6.500.-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.-" Secretaría, 30 de noviembre de 2017.- E 06 y V 20/07/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 216.512.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ VIGNOLO CLAUDIA
FABIANA RITA**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ VIGNOLO CLAUDIA FABIANA RITA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7103/15", se hace saber a la Sra. Vignolo, Claudia Fabiana Rita, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 14 de mayo de 2018. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada en igual fecha, mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- RER-7103/15- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni -Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 14 de mayo de 2018. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R., en contra de Vignolo Claudia Fabiana Rita, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos veinte mil cuatrocientos sesenta con treinta y seis centavos- (\$20.460,36), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Santiago Sancho Miñano la suma de pesos nueve mil quinientos (\$9.500,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom".- Secretaría. 14 de mayo de 2018.- E 17 y V 23/07/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 216.666.

Aviso número 216658

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VILLA ARGEMINA S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Villa Argemina S.R.L. -CUIT N° 30-70751030-3.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle Y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VILLA ARGEMINA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8618/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 29 de octubre de 2014.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese sentencia de fecha 16/05/14, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra Ana Maria Antun de Nanni Juez - ACS-8618/12. //// San Miguel de Tucumán, 16 de mayo de 2014.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de Villa Argemina S.R.L. , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$25.162,92(pesos: veinticinco mil ciento sesenta y dos con 92/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III. Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Carlos Enrique Arias (apoderado actor) en la suma de \$3.875.- (pesos: tres mil ochocientos setenta y cinco a los que deberán adicionarse \$813,75 en concepto de IVA) Hagase Saber. Fdo.Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán de Julio de 2018.- E 16 y V 20/07/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 216.658.

JUICIOS VARIOS / VILLARREAL RITA VANESSA C/ ROMAY MARIA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la IIa. Nominación a cargo del Dr. Jorge H. Jakobsen "Juez", Secretaria desempeñada por el Dr. Matias Alfredo Rojas, en los autos caratulados: "VILLARREAL RITA VANESSA C/ ROMAY MARIA ELIZABETH S/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA. Expte N°: 72/18", se ha dictado la siguiente providencia que a continuación se transcribe: Concepcion, 12 de junio de 2018.- Atento lo solicitado, a las constancias de autos y a lo normado por el arto 159 y 284 inc. 5° del C.P.C. y C.: Notifíquese por Edictos a la demandada Sra. Romay Maria Elizabeth por el plazo de 10 (diez) días, de la interposición de la acción de amparo a la simple tenencia, para que denuncie su domicilio, tome conocimiento y ejerza los derechos que le correspondan, bajo apercibimiento de ley, las que se transcriben a continuación: deduce amparo a la simple tenencia.- Rita Vanesa Vilarreal, DNI 31.543.013, con domicilio en calle Francia N° 945 de la ciudad de Concepción, Pcia. de Tucumán, bajo el patrocinio letrado del Dr. Gabriel Elías Alvarez,: I. Objeto. Que vengo en legal tiempo y forma a deducir demanda por amparo a la simple tenencia sobre un inmueble de mi legítima propiedad ubicado en calle Alma Fuerte N° 34, de la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán, Circunscripción "1"; Sección "C4"; Manzana "189", Parcela "5"; Padrón Municipal N° 9.000; Padrón Provincial N° 157.681 La presente demanda va dirigida en contra de Maria Elizabeth Roma Y, II. Hechos. III. De la turbación.- Así sucedieron los hechos hasta que el día 03/03/2018 cuando fui a ver el terreno como lo hacía siempre para dar una limpieza y tomo conocimiento que el demandado había ingresado por uno de los laterales del bien inmueble, IV. Prueba. V. Petitorio. Justicia Se registran dos firmas ilegibles, una con sello aclaratorio que dice Dr. Gabriel Elias Alvarez, Abogado M.P. 1591.- Dr. Matias A. Rojas, sec. E 06 y V 20/07/2018. \$4.962,50. Aviso N° 216.502.

Aviso número 216650

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GENERAL DE RENTAS - LIC PUB
N° 6**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección Gral. Rentas

Licitación Pública N° 06/2018

Expediente n° 7538/376-D-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la Licitación: Informática y computación: Adquisición de impresoras, toner y unidad de imagen para la Dirección General de Rentas, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: División Compras y Suministros, Dirección General de Rentas, 24 de Septiembre N° 960/970, San Miguel de Tucumán, el día 30/07/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: División Compras y Suministros, Dirección General de Rentas. Llamado autorizado por Resolución N° 825/ME de fecha 29 de Junio de 2018.- E 16 y V 19/07/2018. Aviso N° 216.650.

Aviso número 216613

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD LIC
PUB 26**

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 26/2018

Expediente n° 4220/326-T-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Vehículos: ADQUISICIÓN DE 04 UTILITARIOS TIPO MINIBUSES 15+1 CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR VIAL, Valor del Pliego: \$11.500, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros- Mendoza n° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 30/07/2018, horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div.

Compras y Suministros- Mendoza n° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00. Llamado autorizado por Resol. n° 0878/DPV-2018. E 12 y V 17/07/2018. Aviso N° 216.613.

Aviso número 216652

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / LEGISLATURA DE TUCUMAN, LIC PUB 6

HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN

Licitación Pública N° 06/2018.-

Expediente n° 599-H-17.-

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Equipos sanitarios y de laboratorios: 1 unidad de Monitor Multiparamétrico con ECG, SPO2; Control de Temperatura, Presión no invasiva y batería recargable., 1 unidad de E.C.G. de 3 canales con parámetros y orientación diagnóstica con pantalla LCD, impresión térmica continua, batería recargable, 12 derivaciones de desfibrilación y velocidad de papel 25,50 mm., 1 unidad de Laringoscopio articulado de Fibra Óptica y ramas articuladas N° 4 y 5 con luz Led., 1 unidad de Carro de Paro y Emergencias con estante deslizable, estantes porta monitor-desfibrilador, soporte IV, venoclisis, cesto de residuos, cajoneras, soporte para tubo de oxígeno. Tabla de RCP y ruedas, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Subdirección de Compras y Economato, Muñecas 951 ler. piso S.M. de Tuc., el día 31/07/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Subdirección de Compras y Economato, de 09:00 a 13:00 hs., hasta el 26/07/18. \$1088. E 16 y V 19/07/2018. Aviso N° 216.652.

Aviso número 216661

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE TUCUMÁN
LICITACION PUB N° 03/2018

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE TUCUMÁN

PROMER II - OBRAS

Licitación Pública N°: 03/2018

POR 10 DIAS - Objeto: AMPLIACION y REFACCION GENERAL DEL EDIFICIO ESCUELA SECUNDARIA TIBURCIO DIAZ - LOCALIDAD EL PUESTO DE LOS VALDEZ - DPTO. SIMOCA - PROVINCIA DE TUCUMÁN. - Presupuesto Oficial: \$17.112.209,81. Garantía de Oferta Exigida: \$171.122,10. Fecha de Apertura: 16/08/2018 Horas: 10:00. Lugar: Av. Sarmiento N° 850 - San Miguel de Tucumán. Plazo de Entrega: 365 (Trescientos sesenta y cinco) días corridos. Valor del Pliego: \$15.000. Fecha límite de venta de pliego: 15/08/2018 Horas: 12:00. Lugar de Adquisición del Pliego: Av. Sarmiento N° 850 - San Miguel de Tucumán. Financiamiento PROMER II - Préstamo 8452-AR Ministerio de Educación de la Nación. E 17 y V 30/07/2018. Aviso N° Aviso N° 216.661.

Aviso número 216592

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y
SEGURIDAD - SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO - LIC PUB 01/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad - Secretaria de Estado de Trabajo
Licitación Publica N° 01/2018

Expediente n° 1502/180-SD-2017

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Servicio guarderías de auto: 1 unidad de
Servicio de Guarda y Cochera para 8 (ocho) Vehículos, Valor del Pliego: Gratuito,
Lugar y fecha de apertura: Secretaría De Estado De Trabajo-Crisóstomo Álvarez
158, el día 31/07/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos:
Secretaria De Estado De Trabajo-Crisóstomo Álvarez 158- de 9 A 12:30. E 16 y V
19/07/2018. Aviso N° 216.592.

Aviso número 216593

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y
SEGURIDAD - SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO - LIC PUB 2**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio De Gobierno, Justicia y Seguridad - Secretaría De Estado De Trabajo
Licitación Pública N° 02/2018

Expediente n° 1272/180-S-2017

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Limpieza aseo y fumigación: 1 unidad de
Servicio Integral de Limpieza y Mantenimiento, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar
y fecha de apertura: Secretaría De Estado De Trabajo Crisóstomo Álvarez 158, el
día 01/08/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Secretaría De
Estado De Trabajo Crisóstomo Álvarez 158 - de 9 A 12:30. E 16 y V 19/07/2018.
Aviso N° 216.593.

Aviso número 216676

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNIC. DE S. M. DE TUC. DCCION GRAL
DE COMPRAS Y CONTRATACIONES LICITACIÓN PÚBLICA RESOLUCIÓN N°
1058/SEH/18**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Dcción. General de Compras y Contrataciones

Licitación Publica Resolución N° 1058/SEH/18

Expte. N°: 65.592/18

POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para el "Adquisición de 25
(veinticinco) barrales leds con 1 sirena y 10(diez) Transceptor Móvil- Digital"
(cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la
Secretaria de Gobierno.

Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9
de Julio 576.- Fecha de apertura:27/07/2018, Horas: 10:00. Valor de Pliego de
Bases y Condiciones: \$1.250,00- (Pesos: Mil Doscientos Cincuenta con 00/100).
Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y
Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán
(Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. www.smt.gob.ar.- E 17 y V
18/07/2018. \$434,50. Aviso N° 216.676.

Aviso número 216638

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
LICITACION PUBLICA N° 27/2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Secretaria de Políticas Sociales

Licitación Pública n° 27/2018

Expediente N°7127(M17I)-S-2018

POR 4 DIAS - Objeto: Proyecto: Excavación y Mano de Obra para Ejecución Pavimento Calle Suipacha. Presupuesto Oficial:\$ 3.451.860,81 (Pesos: tres millones cuatrocientos cincuenta y un mil ochocientos sesenta con 81/100). Lugar: Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de Apertura y Hora: 24/07/2018 - 10:00 am. Compras del pliego: Oficinas de compras - Municipalidad de Yerba Buena. Horas: 9:00 a 12:00. Valor del pliego: \$1.000 (Un mil pesos). E 13 y V 18/07/2018. \$593. Aviso N° 216.638.

Aviso número 216620

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SEPAPYS - LIC PUB 08/2018

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento - SE.PA.P.YS.

Licitación Pública N° 08/18/M

Expediente n° 1459/329-G-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: 1 unidad de Adquisición de Materiales Eléctricos, Valor del Pliego: 500,00, Lugar y fecha de apertura: Div.

Abastecimiento, Av. Sarmiento N° 999, Se.P.A.P.yS., el día 30/07/2018, a horas

10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Abastecimiento, Av. Sarmiento N°

999, Se.P.A.P.yS. (Venta de Pliegos Caduca el Día 26/07/2018, hs: 13:00).Llamado

autorizado por Resolución N° 0565 de Fecha 28/06/2018. E 13 y V 18/07/2018. Aviso

N° 216.620.

Aviso número 216626

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SI.PRO.SA. - LIC PUB 1

SI.PRO.SA.

Sistema Provincial de Salud

Licitación Pública N° 1/18 - 2° Llamado

Expte. N° 7011-410-I-17.-

POR 2 DIAS - Objeto de Licitación: Compra de 150 Computadoras de Escritorio Estándar, y 150 Estabilizadores de Tensión, destinadas a diferentes servicios del SI.PRO.SA. Apertura de propuestas: el día 24 de julio de 2.018 a hs 11°, en la dirección de contrataciones del Siprosa, sita en calle Las Piedras N° 626.1°P, Of.10, de S.M. de Tucumán. Pliegos e Informes: en la misma, Of. 7/8, de 08 a 16 hs. Tel. N° 0381-4308444. Valor del pliego: \$2.000,00.- Se venderán hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha de apertura. E 16 y V 17/07/2018. Aviso N° 216.626.

Aviso número 216630

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SIPROSA - LIC PUB 2

SI.PRO.SA.

Sistema Provincial de Salud

Licitación Pública N° 2/18 - 2° Llamado.

Expte. N° 4850-410-I-17.-

POR 2 DIAS - Objeto: Proyecto de Solución Integral para la Adquisición y Puesta en Marcha de Una Nueva Sala de Servidores en el Data Center Departamento de Informática del SI.PRO.SA. Apertura de propuestas: El día 26 de julio de 2.018 a hs 11°, en la dirección de Contrataciones del SIPROSA, sita en calle Las Piedras N° 626, 1°P, Of.10, de S.M. de Tucumán. Pliegos e informes: en la misma, Of. 7/8, de 08 a 16 Hs. Tel. N° 0381-4308444. Valor del pliego: \$5.000,00.- Se venderán hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha de apertura. E 16 y V 17/07/2018. Aviso N° 216.630.

Aviso número 216678

SOCIEDADES / AGROPREMIUM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 3694/205/A-2018, de fecha 19/06/2018, se encuentra en trámite la inscripción los instrumentos de fecha 05/04/2018 mediante los cuales, el señor Eduardo José Aid, Documento Nacional de Identidad número: 17.637.472, CUIL/T N° 20-17637472-2, nacido el 29/11/1.965, argentino, de profesión comerciante, de 52 años de edad, casado en sus primeras nupcias con Viviana Irene Catoia, domiciliado en Manzana O, Casa 37, Barrio 240 Viviendas Villa Carmela, del Departamento de Tafi Viejo, Tucumán; cede y transfiere, ciento cincuenta (150) cuotas sociales que le pertenecen de la sociedad AGROPREMIUM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de Mariana Guadalupe Assad, Documento Nacional de Identidad número: 24.718.950, CUIL/T N° 27-24718950-0, argentina, nacida el 03/10/1.975, de profesión Ama de Casa, de 42 años de edad, casada en primeras nupcias con Rubén Armando Aid, domiciliada en calle Don Bosco N° 2.468 de ésta Ciudad, argentina.- Como consecuencia, se modifica la cláusula Cuarta de la mencionada sociedad, quedando redactada de la siguiente manera: Cuarta: Capital social: El capital suscrito asciende a la suma de Treinta Mil Pesos (\$30.000), dividido en Trescientas (300) cuotas sociales de valor nominal de pesos Cien (100), cada una, que los socios suscriben totalmente e integran en este acto en dinero efectivo, sirviendo el presente instrumento de suficiente recibo y carta de pago. El Sr. Rubén Armando Aid suscribe ciento cincuenta (150) cuotas por un valor de Quince Mil Pesos (\$15.000) equivalente al 50% de las cuotas sociales, y la Sra. Mariana Guadalupe Assad, suscribe ciento cincuenta (150) cuotas por un valor de Quince Mil Pesos (\$ 15.000) equivalente al 50% de las cuotas sociales.- Todo lo cual hace un total de pesos treinta mil (\$30.000).- San Miguel de Tucuman, 16 de Julio 2.018.- E y V 17/07/2018. \$470,50. Aviso N° 216.678.

Aviso número 216668

SOCIEDADES / A.PRO.CU.P. - ASOCIACION CIVIL PARA LA PROMOCION DE LA CULTURA POPULAR

POR 1 DIA - La Comisión Directiva De la Asociación Civil A.PRO.CU.P. (ASOCIACIÓN CIVIL PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA POPULAR) convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 23/07/2018 a horas 18.00 en su sede social para tratar el siguiente orden del día: 1) explicación acerca de la demora en convocar a renovación de autoridades; 2) elección de miembros de Junta Electoral; 3) designación de dos asociados para firmar el acta. Irving Anthony Ibarra, Tesorero.- E y V 17/07/2018. \$125,25. Aviso N° 216.668.

Aviso número 216674

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL TANQUE ROJAS

POR 1 DÍA - La comisión directiva de la ASOCIACIÓN CIVIL TANQUE ROJAS convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 20/07/2018 a horas 21 en sede social de calle Virgen de la Merced 408 5° C, para tratar el siguiente orden del día: 1° Motivo de la demora en la convocatoria. 2° Tratamiento de memoria, balance, inventario de bienes e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio cerrado al 31/12/2017. 3° Designación de dos asociados para firmar el acta. Fdo. Fresia Emiliano Luis - Presidente. E y V 17/07/2018. \$134,75. Aviso N° 216.674.

Aviso número 216673

SOCIEDADES / ASOCIACION 15 DE ABRIL

POR 1 DÍA (según lo estipulado por el Estatuto Social). La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN 15 DE ABRIL convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el día jueves 26 de Julio a horas 15 en sede social en camino vecinal S/N, localidad de Los Sandoval, Comuna de Atahona, departamento Simoca para tratar el siguiente orden del día: 1.- Motivo de la demora de la convocatoria. 2.- Tratamiento de la Memoria, Balance, Inventario de bienes e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31/12/17. 3.- Designación de dos asociados para firmar el acta. E y V 17/07/2018. \$154,75. Aviso N° 216.673.

SOCIEDADES / BONHOMIE S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 205-3696-2018 de fecha 19/06/2018, se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fecha 14/05/2018, mediante los cuales se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "BONHOMIE S.R.L.", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, las siguientes: Sra. Ávila Daniela María, D.N.I. N° 33.050.829, soltera, argentina, de 30 años de edad, comerciante, con domicilio en calle Salta 469, 4° A, San Miguel de Tucumán y la Sra. Lázaro Giolito Anahí Juliana, D.N.I. 34.286.736, casada, argentina, de 27 años de edad, comerciante, con domicilio en calle Balcarce N° 720, piso 8, depto. 3 San Miguel de Tucumán. La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Lavalle N° 689 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. La duración de la sociedad será de 90 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tendrá como objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) Servicios: ejecución de mandatos, representaciones comerciales y civiles, comisiones, servicios, asesoramiento, consultorías, confección de proyectos, gerenciamiento, servicios de expendio de comidas y bebidas con servicio de mesa y/o en mostrador, etc; b) Inmobiliarias: Compra, venta, arrendamiento y administración, como así también, todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal y demás disposiciones relacionadas con la vivienda y alquiler de salones para todo tipo de eventos con la posibilidad de subarrendar los inmuebles a terceros; c) Constructoras: Mediante la construcción de edificios de cualquier naturaleza, ya sean complejos habitaciones o viviendas individuales contempladas en planes oficiales por intermedio del Banco Hipotecario de la Nación, Instituto Provincial de la Vivienda o de otros organismos nacionales, provinciales, municipales o privados: y todo tipo de obra de carácter público o privado, asesoramiento técnico de construcción, realizar mensuras, trabajos topográficos, subdivisiones generales, caminos, hangares, silos, puentes, pavimentos vecinales y en general toda tarea de este ramo. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con sus fines sociales, a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este contrato social. El capital social se establece en la suma de \$100.000.- dividido en mil (1000) cuotas iguales de pesos cien (\$100.-), de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: Ávila Daniela María quinientas (500) cuotas, por la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000.-), y Lázaro Giolito Anahí Juliana quinientas (500) cuotas, por la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000.-). La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de manera indistinta de la Sra. Ávila Daniela María y de Sra. Lázaro Giolito Anahí Juliana quienes ejercerán la representación legal de la sociedad y revestirán el carácter de socio gerente. El ejercicio social cerrará el 30/09 de cada año.- San Miguel de Tucumán, 13 de Julio de 2018.- Fdo. Lázaro Giolito Anahí Juliana. Socio Gerente. E y V 17/07/2018. \$835,50. Aviso N° 216.679.

Aviso número 216682

**SOCIEDADES / CENTRO VECINAL PRO ADELANTO Y AGUA POTABLE 8° VILLA
NUEVA EX INGENIO SAN JOSE**

POR 2 DIAS - El CENTRO VECINAL PRO ADELANTO Y AGUA POTABLE 8° VILLA NUEVA EX INGENIO SAN JOSE, invita a los Sr socios el día sábado 21 de julio de 2018 a horas 17 a la asamblea extraordinaria para tratar el tema de memoria y balance del ejercicio correspondiente al año 2017. Fdo. Rios Juan Carlos, Secretario. E 17 y V 18/07/2018. \$155. Aviso N° 216.682.

Aviso número 216677

SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO "BARRIO ALMAFUERTE" LIMITADA

POR 1 DIA - De acuerdo con disposiciones Legales y Estatutarias, el Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO "BARRIO ALMAFUERTE" LIMITADA, Convocar a los señores asociados a asamblea general ordinaria a realizarse el día 10 de Agosto de 2018, a horas 19:00 en su sede social sita en Ramírez de Velasco 1727 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Departamento Capital, provincia de Tucumán; oportunidad en la cual se tratará el siguiente orden del día: 1.- Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario. 2.- Consideración y Aprobación de Memorias, Balance General, Cuadros de Resultados, Estados de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Informes del Auditor, Informes del Síndico e Informes del Auditor, según Resolución 155/80 del Ejercicio cerrado el día 31/03/2018. Nota: De acuerdo al Artículo 49 de la Ley 20.337, la Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes PO se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.- Fdo. Ledesma Walter O. Presidente. E y V 17/07/2018. \$279,50. Aviso N° 216.677.

Aviso número 216681

**SOCIEDADES / DESTINO TAFI DEL VALLE - CAMARA DE PROPIETARIOS DE
HOTELES Y AFINES ASOCIACION CIVIL**

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de "DESTINO TAFÍ DEL VALLE" Cámara de Propietarios de Hoteles y Afines Asociación Civil, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20-7-18 a horas 18.00 en su sede social, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Motivos de la demora en el llamado a Asamblea, 2) Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario e Informe de Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado el 31-12-17, 3) Designación de dos asociados para firmar el acta. E y V 17/07/2018. \$125,75. Aviso N° 216.681.

Aviso número 216660

SOCIEDADES / KALOWEE CORPORATION S.A.

POR 5 DIAS - En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 6 días del mes de Julio de 2.018, siendo las 17:00 hrs., en la oficina de calle Corrientes n° 1443 de esta ciudad, se reúne el Directorio de la Sociedad KALOWEE CORPORATION S.A., bajo la presidencia del Cr. José Antonio Flores Muela, decidiéndose convocar a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, que se realizará el próximo 27 de Julio de 2.018 a las 18:00 hrs, en Calle Junín 334 de esta ciudad atento a que la sede social no cuenta con las instalaciones con capacidad física para realizar Asambleas de Socios, a efectos de considerar el siguiente orden del día: Orden del día. 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Considerar y resolver sobre la Memoria, Estados Contables, notas y anexos legales e Inventario correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 2.018. 3) Retribución a Directores. 4) Destino de las Utilidades. En caso de fracasar la primera convocatoria por falta de quórum, se deja fijada una segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria de accionistas, la que se llevará a cabo a hrs.19:30, del día 27 de Julio del 2.018, en el domicilio designado en la primera convocatoria, a fin de tratar el orden del día fijado en la primera convocatoria. E 16 y V 20/07/2018. \$1627,50. Aviso N° 216.660.

Aviso número 216669

SOCIEDADES / NUEVO IMPULSO SOCIAL - SENECTUD E INFANCIA

POR 1 DIA - la Comisión Directiva de la Asociación Civil N.I.S.S:I (NUEVO IMPULSO SOCIAL: SENECTUD E INFANCIA) convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse et 18/07/2018 a hs, 18:30 en su sede social en Calle Coronel Olleros N° 2071. San Miguel de Tucumán. Prov. De Tucumán, para tratar el siguiente Orden del Dia: 1°- tratamiento de Balance. Memoria. Inventario de Bienes E Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del periodo cerrado al 31/12/2017. 2°- Tratamiento de la demora en la presentación de la documentación. 3°- Designación de dos asociados para firmar el acta. E y V 17/07/2018. \$154,50. Aviso N° 216.669.

Aviso número 216670

SUCESIONES / ADELMA DE JESUS ACOSTA O ADELMA ACOSTA

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ADELMA DE JESUS ACOSTA O ADELMA ACOSTA, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 05 de julio de 2018. Fdo Dr. Victor Raul Carlos. Secretario. E y V 17/07/2018. \$120. Aviso N° 216.670.

Aviso número 216675

SUCESIONES / ANDRES DEL VALLE VALDEZ

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de ANDRES DEL VALLE VALDEZ, DNI N° 10.349.641, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de junio de 2018. Fdo. Dra. Maria Silvia Carbonell. Secretaria. E y V 17/07/2018. \$120. Aviso N° 216.675.

Aviso número 216667

SUCESIONES / CARLOS ALBERTO SOLOAGA

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de CARLOS ALBERTO SOLOAGA, DNI N° 7.054.637, cuya sucesión tramita por ante esta Secretaria Autorizante. San Miguel de Tucumán, 02 de julio de 2018. Fdo. Dra. Maria Silvia Carbonell. Secretaria. E y V 17/07/2018. \$120. Aviso N° 216.667.

Aviso número 216671

SUCESIONES / GALVAN NEMIA FAUSTINA - DIAZ ANTONIO ALEJANDRO

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mariana Josefina Rey Galindo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones Unica Nominación del Centro Judicial Monteros, cítese por un día a los herederos o acreedores de GALVAN NEMIA FAUSTINA, DNI N° 2.521.467 y DIAZ ANTONIO ALEJANDRO, DNI N° 6.968.588, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- Secretaría, 05 de Julio de 2018.- E y V 17/07/2018. \$120. Aviso N° 216.671.

Aviso número 216680

SUCESIONES / VICTOR HUGO POSADAS

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de "VICTOR HUGO POSADAS", DNI N° 7.979.568, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de junio de 2018. Fdo. Dra. Mariana del Milagro Vazquez ,Secretaria. E y V 17/07/2018. \$120. Aviso N° 216.680.

Numero de boletin: 29289

Fecha: 17/07/2018